

- Regulatoria
J. Luis Nuñez
25

A un año de la vigencia de la Ley de Penalización

Puntarenas con elevada

• Casos representan 60% de total de las acciones policiales

• Autoridades aseguran que personas se sienten más confiadas en denunciar



Marcela Rojas C. / Periodista

Datos del Instituto Nacional de las Mujeres (INAMU) señalan que después de San José, Puntarenas es la provincia con mayores casos de violencia doméstica.

La psicóloga Karolina Montero, de la Clínica San Rafael de Puntarenas y miembro de la Red de Coordinación Institucional del Cantón Central que atiende este problema, explicó que en el Sector 3, que abarca desde Cocal hasta la Punta y Monteverde, se registraron 154 casos en el 2006 y 200 casos en el 2007. Según el informe anual sobre violencia, en lo que respecta a San Rafael, Chomes y Monteverde, en el año anterior la mayoría de casos fueron de este último sector, ya que se considera que entre más rural sea la zona más casos se presentan.

Considera que las autoridades policiales se sienten mejor preparadas para abordar este problema; pero, tiene claro que requieren más capacitación y organizarse mejor para atender la nueva situación, ya que el incremento de los casos consume buena parte del trabajo de muchas delegaciones. Para la psicóloga Montero en este año de vigencia de la nueva ley de penalización, la experiencia no ha sido buena, los casos han aumentado, lo que ahora sucede con la ley es que la gente sí se atreve a denunciar, porque sienten más respaldo.

“Pero, hemos referido casos al juzgado de violencia doméstica, siguen dando a las mujeres las mismas medidas de antes, de hecho no he tenido ningún caso en que



también autoridades locales indican que en Puntarenas existe un aumento de acciones policiales relacionadas con casos de violencia doméstica.

El Director Regional de la Fuerza Pública de Puntarenas, Reinaldo González, basado en informes de la encargada regional del tema en la provincia, Maritza Lara, confirmó que se registra un altísimo índice de casos de violencia doméstica, con porcentajes entre el 50 y 60 % solo en la ciudad de Puntarenas.

Más que decir que el problema se agrava en la provincia, mejor podríamos decir que a mayor cantidad de denuncias, más cercanos estamos de la realidad social de la zona y la gente se siente más bien amparada, en otras palabras, es un indicador positivo, en cuanto al resguardo de la vida de los derechos de las víctimas, dado que es un problema oculto dentro de la mojigata sociedad ostarricense,” destacó González.

nueva ley de penalización

Para el Director Regional la fuerza pública la ley de penalización es un instrumento más favorable para el resguardo de la víctima, que permite a la policía y a otras instancias una mejor actuación en un problema tan complejo.

Aseguró que el nuevo marco normativo resguarda los derechos de las víctimas, y favorece que instituciones como INAMU, IMAS y PANI, actúen con más libertad y posibilidades de acciones para atender a las personas afectas, y los procesos de reinserción y mejor orientación del victimario.

“Recordemos que buscamos rescatar los hogares, no destruirlos, que es una interpretación que se podría dar cuando pensamos que vamos a sacar a los hombres de sus hogares y en realidad lo que estamos buscando es proteger los derechos de las víctimas”, recalcó el comandante

Piensa que en Puntarenas es poco lo que se ha hecho para reforzar la nueva ley, no hemos tenido la adecuada capacitación, lo que recibimos fueron un par de charlas no certificadas, como si lo recibimos con la ley de violencia doméstica o de paternidad responsable.

Jeanethe Carrillo
Presidenta ejecutiva
del INAMU,

llamó la atención sobre la cantidad de denuncias que los puntarenenses tramitan.



enta ejecutiva del Instituto Nacional de
eres (INAMU), Jeannette Carrillo,
a que un año de vigencia de la ley de
ción no es suficiente para determinar su
a efectividad.

que se requiere mayor definición y
claras de aplicación en el poder
Las cifras dicen que en promedio al año
ran 50 mil medidas cautelares con la
violencia doméstica, pero del total de
solo el 20% permanece en el sistema
el resto han sido han sido desestimados
idos.

a que la desestimación de la mayoría
sos, se explica porque la víctima no es
ntada cuando pone la denuncia; las
les policiales y judiciales conocen
on los casos de aplicación de las leyes
cia doméstica y de penalización, pero
la última es nueva y distinta en la vía
muchas mujeres la fiscalía las remite al
de violencia doméstica.

estacó que a la fecha no se han

decretado sentencias alternativas de prisión
(como detención de fin de semana, trabajos
comunales y someterse a tratamientos de
alcoholismo y drogadicción), considerados
como una novedad de la ley de penalización.

Estas orientaciones equivocadas y los limitados
procesos de capacitación y sensibilización de
los operadores judiciales, nos hace a concluir
que todavía nos falta muchísimo para que la ley
se convierta en el instrumento para el cual fue
creado.

Otro aspecto pendiente es explicar a la opinión
pública que la violencia contra las mujeres es un
asunto de seguridad ciudadana. Estadísticas de
la fuerza pública indican que en el 2007 se
efectuaron cerca de 8.770 detenciones por
contravenciones contra personas, propiedad, o
del orden público; pero, en este año se
presentaron 12.282 casos relacionados con las
leyes de violencia doméstica y de penalización.
Esto demuestra estamos ante un problema de
seguridad ciudadana, donde las mujeres más
inseguras están en sus casas, concluyó la
jerarca del INAMU.

